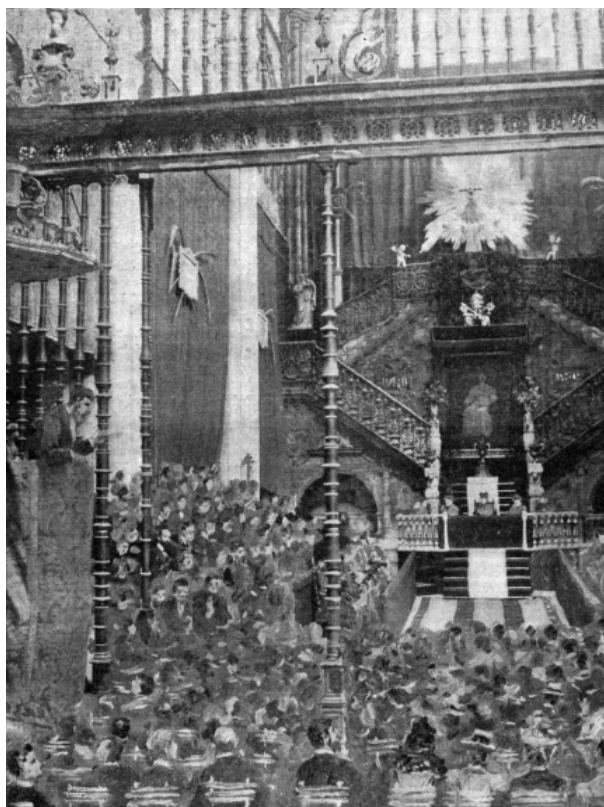


## APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DEL “REGENERACIONISMO CATÓLICO”

Jesús Padilla González

Historiador



V Congreso Católico Nacional.- Una sesión en la catedral de Burgos.  
Portada de la revista *Lectura Dominical*, Madrid, domingo 10 de septiembre de 1899. Año VI, núm. 29  
(Ilustración de su corresponsal artístico Sr. Pedrero)

**El Regeneracionismo católico a la luz de la «Exposición de los Reverendísimos Prelados españoles reunidos en Burgos en el V Congreso Católico Nacional, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros [D. Francisco Silvela], sobre los males de la Religión y de la Patria y su remedio»<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> El subtítulo de esta comunicación lo hemos tomado del sumario del *Boletín Eclesiástico del Obispado de Córdoba* (en adelante, *BEOC*) en el que se publica este documento seguida de la adhesión del obispo de la diócesis don José P. Pozuelo y Herrero, que recomendaba su lectura en todas las iglesias durante el Ofertorio de la misa mayor y en los actos religiosos de amplia concurrencia así como que los párrocos facilitasen el texto a las asociaciones católicas (*BEOC*, Año XLII, nº XXVIII, lunes día 2 de octubre de 1899, pp. 326-338); y en “Exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros”, en *Crónica del 5º Congreso Católico Español celebrado en Burgos el año 1899*, Burgos, Imprenta y Estereotipia de Polo, 1899, pp. 652-662. Sobre la importancia y repercusión del Congreso burgalés en el contexto de la Iglesia española y en el debate regeneracionista del 98 son interesantes, entre otros, los trabajos de MONTERO GARCÍA, Feliciano: “El catolicismo español finisecular y la crisis del 98”, en *Studia histórica. Historia contemporánea*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1997, nº. 15, (Ejemplar dedicado a Cuba y el 98) pp. 221-237; MONTERO GARCÍA, Feliciano; CUEVA MERINO, Julio de la: “Clericalismo y anticlericalismo en torno a 1898: percepciones recíprocas” en SÁNCHEZ MANTERO, Rafael (coord.). *En torno al “98”: España en el tránsito del siglo XIX y XX: actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, Vol. II, 2000, pp. 49-64.

### RESUMEN:

El V Congreso Católico Español, celebrado en Burgos del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1889, fue el primero de los celebrados por la Iglesia española tras el desastre del 98, por lo que no puso sustraerse de la honda conmoción que sacudía al país y por ello no es extraño que en él se recoja vivamente el sentir de los amplios sectores sociales católicos y la reflexión de la Alta Jerarquía de la Iglesia sobre estos acontecimientos, jerarquía que se hallaba sumida en un profundo debate entre los preladados posibilistas, que siguiendo las directrices de León XIII intentaban un acercamiento al régimen de la Restauración, y la reacción integrista, que será al final la que imponga sus tesis en el Congreso aunque esté matizada por la tibia adhesión pública manifestada al Régimen en su declaración oficial final.

En este artículo se analiza la visión que sobre la regeneración de la Patria tenían dichos preladados y que en esta Exposición comunicaron al Presidente del Consejo de Ministros don Francisco Silvela.

**Palabras claves:** regeneración, congreso católico, cofradías, asuntos sociales, encíclica, cuestión romana, cuestión obrera, *Rerum Novarum*, Acción Católica.

### SUMMARY

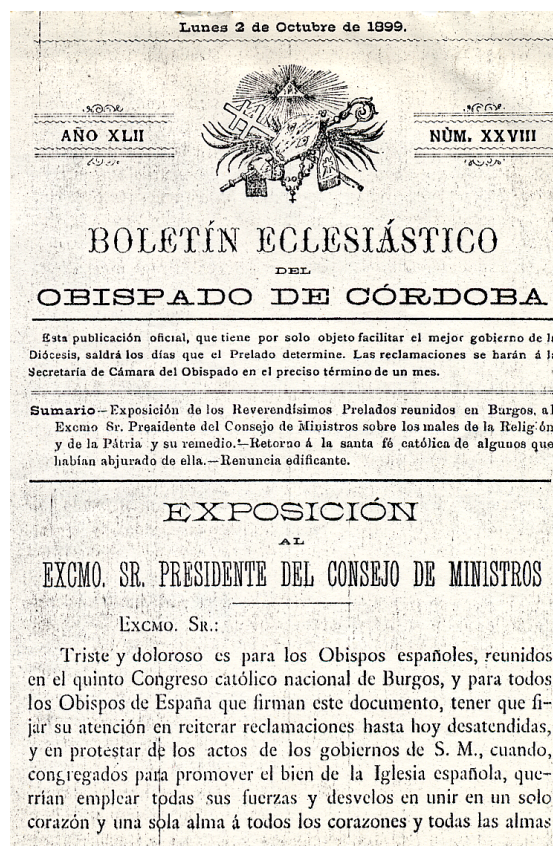
The Fifth Spanish Catholic Congress, held in Burgos since August 30th until September 3th, 1889, was the first of those held by the Spanish Catholic Church after the disaster in 98, so it was not able to avoid the deep commotion that shook the country and for that reason it is not strange that the feelings of the broad Catholic social sectors are vividly collected in it and the reflection of the High Hierarchy of the Church about the events, hierarchy that was deep in debate between the possible prelates, who following the guidelines of Leo XIII tried an approach to the regime of the Restoration, and the fundamentalist reaction, which will ultimately be the one that imposes its thesis in the Congress although it is tinged with the lukewarm public adherence manifested to the Regime in its final official declaration. This article analyzes the vision that prelates named above had about the regeneration of the Country and that in this Exposition they informed the President of the Council of Ministers of mister Francisco Silvela.

**Keywords:** regeneration, Catholic congress, brotherhoods, social affairs, encyclical, Roman question, worker issue, *Rerum Novarum*, Catholic Action.

### INTRODUCCIÓN

Al igual que la guerra de Crimea en Rusia, la humillación de la derrota en 1898 obligó a los españoles a un examen de conciencia. ¿Podía explicarse la catástrofe en términos de un pecado original patrio que corrompía las instituciones importadas de afuera o, acaso, según sostuvieron los defensores de la Leyenda Negra, había sido España excluida de aquellas corrientes de progreso que condujeron a otras naciones hacia la prosperidad y el poder?. Ello originó un debate acerca del problema del ser español, que ha llegado hasta nuestros días y que cambió el lenguaje de la vida política...

Al principiar el siglo, la regeneración era un tema acerca del que todos escribían ensayos, desde el cardenal-arzobispo de Valladolid hasta Blasco Ibáñez, el novelista republicano, desde profesores a poetas, desde los herederos de la tradición serena de Jovellanos hasta los charlatanes políticos, desde los nacionalistas catalanes hasta los patriotas castellanos. Mientras los republicanos celebraban reuniones de regeneradores, el Congreso Católico



Portada del *Boletín Eclesiástico del Obispado de Córdoba*, Año XLII, núm. 28, de 2 de octubre de 1899

debatíó la participación del clero en el trabajo de la regeneración patriótica. Todos fueron regeneradores a su modo<sup>2</sup>.

Siguiendo la inveterada costumbre de nuestra historia contemporánea de “celebrar toda crisis” o “manifestación pública de fe militante”, con vandálicos actos anticlericales mientras las fuerzas de Orden Público permanecían expectantes, testigos impasibles o impotentes, la mayor parte de las veces, de nuestra secular manía de insultar, perseguir o asesinar sacerdotes o religiosos, asaltar e incendiar iglesias, conventos o colegios religiosos y de profanar imágenes; en los meses previos e, incluso, durante la celebración en Burgos del V Congreso Católico Nacional, evento en el que se dio cita la flor y nata del Alto Clero español y las fuerzas vivas de la catolicidad hispánica, se produjeron sucesos como los referenciados en ciudades tan importantes como Zaragoza<sup>3</sup>, Barcelona, Valencia y Castellón<sup>4</sup>, cuya autoría será atribuida por los obispos a la masonería<sup>5</sup>.

Ante la, considerada, debilidad del Gobierno para impedir y reprimir tales desmanes se levantó la airada

voz de los prelados reunidos en la ciudad castellana, dirigiendo una *Exposición* al Gobierno de la Nación, en donde las palabras de fidelidad al Régimen y la añoranza de aquellos viejos tiempos en los que Altar y Trono eran firmes aliados, se mezclan con ácidas críticas y desazón por la situación política; la dureza e incluso, la amenaza, con la rabiosa impotencia del que pretende asirse a unos privilegios que el paso inexorable del progreso les está privando y a los que no se resisten a perder.

El *V Congreso Católico Español* fue el primero de los celebrados por la Iglesia española tras el desastre del 98, por lo que no puso sustraerse de la honda conmoción que sacudía al país y por ello no es extraño que en él se recoja vivamente el sentir de los amplios sectores sociales católicos y la reflexión del Alta Jerarquía de la Iglesia sobre estos acontecimientos, jerarquía que se hallaba sumida en un profundo debate entre los prelados posibilistas, que siguiendo las directrices de León XIII intentaban un acercamiento al régimen de la Restauración, y la reacción integrista, que será al final la que imponga sus tesis en el Congreso aunque estén matizadas

<sup>2</sup> CARR, Raymond: *España 1808-1339*, Barcelona, Edit. Ariel, 2ª ed., 1970, p. 452.

<sup>3</sup> El 26 de junio de 1899, tan solo diez días desde la publicación del Proyecto de Presupuestos del ministro Raimundo Fernández Villaverde, cuando en Zaragoza, como en otras ciudades, convocada por la Cámara de Comercio, se produjo una huelga de una hora de cierre de las tiendas de la ciudad en protesta por el mismo. Habiéndose dirigido una manifestación de patronos y obreros al Gobierno Civil para entregar un escrito de protesta y no habiendo sido recibidos, los manifestantes, radicalizados, produjeron cortes de circulación de tranvías para, finalmente, dirigirse al Pilar para tomar la espada de Polavieja y arrojarla al Ebro o remitírsela, lo que fue impedido por las fuerzas de Orden público. Ante esta frustración, un sector de la multitud desvió sus iras hacia el Colegio de los Jesuitas al que asaltaron e incendiaron. La ciudad fue declarada en estado de guerra y los disturbios duraron tres días. En Sevilla, Valencia o Murcia el cierre de tiendas dio lugar a tumultos en los que se cantaban el *Himno de Riego*, al tiempo que proferían gritos contra el Gobierno, Villaverde y la Orden Jesuita. Una semana más tarde en Barcelona y Reus se produjeron protestas contra los impuestos y reclamaciones de revisión de los proceso de Montjuïc que acabaron también en ataques a los frailes. *Vid. El Liberal*, 27 de junio de 1899; *Blanco y Negro*, 1 de agosto de 1899; PÉREZ LEDESMA, Manuel: “La sociedad española, la guerra y la derrota”, en Juan PAN-MONTOJO y otros: *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza Ed., 1998, pp. 128-135. En este artículo, en la nota 55 se ofrece una relación bibliográfica sobre las oleadas anticlericales anteriores y su carácter violento (*Ibid.*, p. 148).

<sup>4</sup> El diario *El Defensor de Córdoba*, el día 2 de septiembre de 1899 informaba que se estaban produciendo conflictos anticlericales en Castellón, Vinaroz y Tolosa (también se produjeron en Villarreal) afirmando que “integristas” se negaban a quitar de sus casas las placas del Sagrado Corazón de Jesús y que se temían choques con los republicanos que estaban muy irritados por tal causa. *El Diario de Córdoba*, el día 6 de septiembre, informaba que se habían realizando actos de desagravio al Corazón de Jesús en Castellón y otras ciudades (durante los actos también hubo reacciones anticlericales).

<sup>5</sup> La relación entre este reavivamiento del anticlericalismo con la subida de impuestos propuesta por Villaverde y sus conexiones, directas o indirectas con las guerras de Cuba y Filipina viene explicada por Manuel PEREZ LEDESMA, en la obra anteriormente citada, en las páginas 135 y ss. Si los manifestantes atacaban a la Iglesia era porque la consideraban, en gran parte, responsable del desastre y de los sacrificios económicos que estaban imponiendo la derrota militar: Directamente, por su explícito apoyo a la guerra; e, indirecta, porque el enriquecimiento eclesiástico a costa de los presupuestos del Estado habían quitado recursos que podían haber sido destinados a la preparación del Ejército; o por que el afán de enriquecimiento de las Ordenes religiosas y su autoritarismo con los nativos había provocado el movimiento independentista filipino, etc. Así mismo, sentían un cierto agravio comparativo, pues el Gobierno pedía sacrificios y mantenía sin ningún recorte del presupuesto de Culto y Clero (*Ibid.*, p. 140).



por la tibia adhesión pública manifestada al Régimen en su declaración oficial final<sup>6</sup>.

Tras estar a punto de ser suspendido por los gravísimos acontecimientos por los que había pasado la nación (tras cursarse consulta a la Nunciatura y siguiendo la recomendación de la Santa Sede), éste se celebró con toda solemnidad del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1899, día en el que se aprobaron las conclusiones de las cuestiones debatidas en cada una de las cuatro Secciones en que se dividió el Congreso.

Una breve cronología de este congreso es la siguiente: el 19 de enero de 1899, el Arzobispo de Burgo, fray Gregorio María García Aguirre, dirigió un mensaje a León XIII pidiendo la bendición apostólica para los participantes en el Congreso, que estaba promoviendo, tras consultar su oportunidad a la Nunciatura; esta carta fue respondida por Su Santidad el 6 de febrero; el 28 de enero de 1899 se publicó el *Reglamento* del Congreso. El 9 de febrero el Sr. Arzobispo de Burgos, publicó una pastoral explicando la naturaleza e importancia de los Congresos Católicos. El 27 del mismo mes el P. Aguirre envió una carta a todos los Prelados españoles excitando su actividad y su celo a favor del futuro Congreso y la Junta organizadora expidió una carta-circular, rogando a notables escritores tuvieran a bien mandar conclusiones razonadas, mociones, memorias o discursos acerca de los puntos que habían de discutirse en las secciones, para facilitar el trabajo de estas. Antes el Sr. Arzobispo, en nombre de la Junta, envió un Mensaje a Su Santidad pidiendo la Bendición Apostólica para cuantos contribuyeran a los fines del Congreso, la cual fue concedida y anunciada en afectuosa. El 30 de Agosto se iniciaron los actos religiosos a las siete de la mañana y a las nueve y media se celebró la solemne Misa Pontifical con asistencia de numerosos congresistas y de la autoridades civiles y militares. Se celebraron cinco sesiones generales: la primera el mismo 30 de agosto y la sesión de clausura se celebró el día 3 de septiembre.

Aunque no es objetivo de nuestra comunicación, consideramos conveniente para enmarcarla en su contexto, hacer una breve relación, aunque sea muy sucinta, de los temas y conclusiones aprobadas en el V Congreso:

La SECCIÓN PRIMERA, estuvo centrada en el estudio de los "Asuntos piadosos", y trataron los siguientes temas:

1º.-Sobre la participación española en el solemne homenaje a Cristo Redentor y a su Vicario con motivo de la terminación del siglo: Cumplir los acuerdos de la Juntas Internacional, Nacional y Diocesanas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2º.-Medidas para conseguir que los católicos dejen en sus testamentos limosnas con destino al Dinero de San Pedro, entre las que se proponen la creación de una asociación específica.

3º.-Organización de la peregrinación española a los Santos Lugares y visita a Roma con motivo del Santo Jubileo.

4º.-Sobre el carácter y la forma que debe revestir la educación en las escuelas sostenidas por los católicos: se propone la creación de la Asociación "Apostolado de la Educación", Escuelas Superiores de niñas, Escuelas Normales católicas, fundar una *Revista de Pedagogía Católica* y recomienda el Patronato de la niñez escolar y el de la Juventud obrera, establecidos ambos en Valencia y la fiesta romana de la Doctrina Cristiana.

5º.-Establecimiento "con la más estricta neutralidad política" de una Liga de sacerdotes para difundir las buenas lecturas, defender en la prensa a los sacerdotes difamados y la libertad evangélica del púlpito católico y se recomienda la formación de una *Federación Nacional de Cofradías, Hermandades, Asociaciones y Obras Católicas*; y crear la *Liga dominical* para la defensa de los días festivos, etc<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> "Noticias históricas del 5º Congreso Católico Nacional", en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 7-19. Sobre las tensiones intraeclesiales entre integristas y posibilistas en el movimiento católico español en su alternativa por dotarse una acción política unitaria que se buscaba con la celebración de los Congresos Católicos de fin de siglo XIX, y que se explicita muy especialmente en el Congreso de Burgos, en el que se abre una nueva etapa *vid.* los interesantes artículo de MONTERO GARCÍA, Feliciano: *El movimiento católico en España*, Madrid, Eudema, 1993 y "El movimiento católico en la España del siglo XX. Entre el integrismo y el posibilismo" en *Movimiento Sociales en la España del siglo XX*/coord., por DE LA CALLE VELASCO, María Dolores; REDERO SAN ROMÁN, Manuel, 2008, pp. 173-192.

<sup>7</sup> *Vid.* "Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos" en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 612-616.

La SECCIÓN SEGUNDA, la que mayor expectación y concurrencia tuvo por ser la más política, debatió los “*Asuntos de propaganda*”, analizándose:

1º.-Los medios y forma de realizar la unión entre los católicos españoles, solicitándose al Episcopado que aprobaran las bases y programa de la *Unión de Católicos*.

2º.-Inconvenientes que resultaban de no permitir a los eclesiásticos entrar en las Cortes, exhortación a los católicos para llevar a la Cámara una mayoría de diputados y senadores católicos y petición a éstos de que trabajen con el compromiso de revisar la Constitución y modificar del Artículo 29, la cláusula “de estado seglar”.

3º.-Apoyo a la prensa católica y propuesta de fundación de un diario católico, sin determinado color político, de gran circulación.

4º.-Cómo conseguir que los Congresos Católicos tuviesen mayor influencia y sus conclusiones se lleven más eficazmente a la práctica: medidas de concienciación y formulación de conclusiones “prácticas, sociológicas, de actualidad y que se sancionen y publiquen debidamente” y creación de una *Comisión Permanente de Obispos* para su seguimiento.

5º.-Creación de una *Asociación de Abogados y Procuradores* para la defensa de los intereses eclesiásticos<sup>8</sup>.

La TERCERA SECCIÓN, estuvo destinada a “*Asuntos Sociales*”, y en sus conclusiones podemos detectar temas que afectan más directamente al contenido de nuestra comunicación pues en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1ª.-Sobre el triste estado en el que se hallaba las clases agrícolas y la manera de aliviarlas, proponiendo una interesante serie de medidas tales como: Fomentar el espíritu de asociacionismo-gremial; disposiciones de índole educativa: Creación de *Escuelas Prácticas de Agricultura* para la formación de capataces agrícolas, establecimiento de campos de experimentación, publicación de cartillas y tratados agrícolas, estudio de la Agricultura en las escuelas primarias, creación de *Escuelas de Prácticas de Industrias*

*rurales*, celebración de concursos de máquinas y productos agrícolas, etc.; propuestas para facilitar el crédito, reducir los gastos de escritura y evitar la usura: fundación de *Cajas Rurales* (sistema Raffleisen), conservación de los pósitos e instituciones parecidas y fundación de otras nuevas independientes de toda intervención oficial, fundación de *bancos agrícolas*; medidas proteccionista para la agricultura por parte de los poderes públicos: reducción de impuestos, medidas arancelarias, repoblación forestal y obras públicas (pantanos, canales y obras de riego).

2ª.-Sobre el lamentable atraso de la agricultura en España y formas en el que el clero parroquial podría coadyuvar a su progreso: formación en los Seminarios (creación de las cátedras de Agricultura, Sociología y Economía política); convertir los huertos parroquiales en granjas modelo, creación de museos agrícolas en las parroquias para la formación de los campesinos, instituir escuelas ambulantes (ambulancias científico-agrícolas) con personal competente para dar conferencias prácticas con manejo de maquinaria correspondiente; utilizar el sentimiento religioso de las cofradías para el progreso tanto de la agricultura como de la industria agrícola (siguiendo el modelo de los Comicios de Francia); fomento de la riqueza forestal (celebrar el *Día del Árbol*); intervención del clero en los Pósitos, resolución de pleitos por hombres buenos, etc. Para llevar a cabo estas medidas, el párroco debería contar con el maestro de la localidad.

3ª.-Medios para evitar la emigración e impedir que los emigrantes sean explotados: Creación en las parroquias de Juntas de Emigración para facilitar y hacer el seguimiento de los emigrantes; recomienda instituir Asilos en las Diócesis Americanas para ayudar a los emigrantes a encontrar hospitalidad y evitar su explotación; extender las casas Asilos de criadas del servicio doméstico; y creadas las Cajas Rurales, convertirlas en elementos esenciales para la repatriación de los ahorros de los emigrantes y así facilitar su retorno.

4ª.-De las desastrosas consecuencias que para los intereses de la Religión y de la Sociedad se derivaban del servicio militar obligatorio: La Iglesia no se opone a la defensa de la Patria cuando está en peligro, pero en tiempos de paz el servicio

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 617-620. *El Defensor de Córdoba* publicó el 5 de septiembre, que el nombre del periódico que se iba a fundar era “LA PATRIA”.

universal obligatorio era considerado innecesario y “priva al erario de ingresos no despreciables, impide el desarrollo de la agricultura, del comercio, de la industria, y fomenta por lo general la ociosidad y la corrupción”; y se pide la declaración de exención de los seminaristas como a los religiosos y protección a los reclutas.

5ª.-Conforme a la encíclica de 29 de junio de 1894 critica el excesivo rearme por los perjuicios que originan al privar de recursos al comercio, industria y agricultura; aunque matizan: “Empero se ha de tener cuenta con que no se procesa al desarme mientras por su parte están armados y dispuestos al asalto las sectas y partidos revolucionarios”.

6ª.-Medios de combatir la masonería: Potenciar la *Unión Antimasónica Española*, contramanifestaciones religiosas ante actos públicos de naturaleza masónica, etc<sup>9</sup>.

Y en la SECCIÓN CUARTA, que estudió los “*Asuntos jurídicos*”, se debatió sobre:

1º.-Las Reformas en el código penal. Se afirma: “El Código Penal de 1870 no satisface, por ser la sanción de la Constitución librecultista de 1869, abolida por la de 1876. Ninguno de los proyectos presentados a las Cortes después de la Constitución de 1876 es aceptable sin hacer en ellos correcciones ó enmiendas en sentido católico”.

2º.-Necesidad de que las leyes de enjuiciamiento exceptúen a los clérigos de comparecer ante los tribunales ordinarios en los casos no permitidos por los Cánones.

3º.-Modificaciones en el código de Justicia Militar que afectan a los párrocos que administran el matrimonio a sujetos en servicio militar.

4º.-Se recomienda el uso del derecho de petición

de los ciudadanos y la moción en las Cámaras por los diputados y senadores.

5º.-Sobre el matrimonio civil y sobre la determinación que en el código debe hacerse sobre quiénes han de entenderse que no profesan la religión católica a fin de evitar extralimitaciones de algunos Jueces municipales.

6º.-Sobre los ataques contra la propiedad de la Iglesia desde la Revolución de Septiembre y modo de evitar nuevos despojos y de hacer que se cumplan las disposiciones concordadas vigentes.

7º.-Sobre la necesidad de que a los clérigos, especialmente a los párrocos, se les eximan del impuesto de consumos recaudados por el sistema de reparto municipal y que mientras tanto, se les permita contribuir de otra forma<sup>10</sup>.

La idea de impulsar en España la celebración de Congresos Católicos Nacionales partió del obispo de Madrid-Alcalá, don Ciriaco María Sancha y Hervás en marzo de 1888, inspirada en la encíclica *Libertas* y siguiendo el ejemplo de otros países. El 31 de agosto de este año el cardenal Mariano Rampolla, Secretario de Estado del papa León XIII, comunicó al obispo madrileño la satisfacción del Sumo Pontífice al conocer esta iniciativa.

Se celebraron en seis ocasiones, conservándose de todas ellas exhaustiva *crónicas* impresas: En el *I Congreso Católico* (Madrid, del 24 de abril al 3 de mayo de 1889) convocado para conmemorar el XIII Centenario del *III Concilio de Toledo* en el que el rey Recaredo proclamó la unidad religiosa católica (8 de mayo de 589), se trataron temas como la unidad de los católicos, la “*cuestión romana*”, el derecho de la iglesia a dirigir e inspeccionar la enseñanza, creación de un diario católico, exhortación a los patronos para que procurasen educación religiosa a los obreros, extirpación de la esclavitud en África, etc<sup>11</sup>; en el *II Congreso Católico* (Zaragoza, del 5

<sup>9</sup> “Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 612-629.

<sup>10</sup> *Vid.*: “Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos” en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 630-635). En la prensa local de Córdoba podemos encontrar información: En el *Diario de Córdoba*: Sobre los preparativos (25 de agosto), programa y horario (26 de agosto), apertura, sesiones y redacción de conclusiones (1, 2 y 4 de septiembre) y resumen de las conclusiones (8 de septiembre de 1899); en *El Defensor de Córdoba*: Debates (2 y 4 de septiembre), conclusiones (día 5) y sobre la Unión de los Católicos (día 18).

<sup>11</sup> *Vid.*: *Crónica del primer Congreso Católico Nacional Español*. 2 tomos (VII+643 y XII+645 páginas), Tipografía de los Huérfanos, Madrid 1889. Tomo primero: *Discursos pronunciados en las sesiones públicas de dicha Asamblea, celebradas en la Iglesia de San Jerónimo de Madrid, Abril y Mayo de 1889*. Tomo segundo: *Discursos, reseñas de memorias y trabajos presentados para las sesiones públicas y sesiones privadas, e historia de dicha Asamblea, celebrada en la Iglesia de San Jerónimo de Madrid, Abril y Mayo de 1889*.



al 10 de octubre del 1890) se trataron, entre otros asuntos, la "cuestión obrera"<sup>12</sup>; en el *III Congreso* (Sevilla, del 18 al 23 de octubre del 1892), el fomento de organización de gremios y asociaciones obreras, Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, la relación entre capital y trabajo, etc. y el conflicto de la Ciencia moderna con la Religión<sup>13</sup>; en el *IV Congreso Católico Nacional* (Tarragona, del 16 al 20 de octubre de 1894), la educación católica para la juventud, la instrucción cristiana en establecimientos penales y la cuestión social, entre otros asuntos. Los Congresos desarrollan la línea del catolicismo social marcado por León XIII especialmente desde la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* (1891)<sup>14</sup>; tras el *V Congreso* celebrado en Burgos, en el que estamos centrandolo este trabajo, sólo se volverá a celebrar otro en Santiago de Compostela, del 19 al 23 de julio de 1902, el *VI Congreso Nacional*, el cual será el último de los congresos católicos celebrados en España, quedando aún por analizar en profundidad cuáles fueron las circunstancias por la que naufragó esta institución en nuestro país<sup>15</sup>.

Todos ellos supusieron un voluntarioso esfuerzo por parte de la Jerarquía Eclesiástica por recuperar la perdida preeminencia social e influencia política dentro del nuevo Estado liberal, pero fue un intento poco acertado, a ello se unió la falta de proyección práctica de estas reuniones, a lo que se unía la profunda división de la alta Jerarquía en torno a la posición que debía de adoptar políticamente la Iglesia con respecto al Régimen liberal lo que hará que este modelo de acción y de actuación quede agotado en 1903, por lo que habrá que esperar a 1929 para que de nuevo se revitalice su espíritu, aunque con nueva metodología e instrumentos, con la organización del *Primer Congreso Nacional de Acción Católica en España*.

Volviéndonos a centrar en nuestro objeto de análisis, debemos destacar que de la simple enunciación de los temas tratados y de las resoluciones aprobadas por el *V Congreso Católico*, que hemos mencionado



D. Fray Gregorio María Aguirre y García, Arzobispo de Burgos (Foto Otero. Publicada en la portada de la revista semanal ilustrada *La Lectura Dominical*, Año XIV, nº 696, Madrid, 4 de mayo de 1907)

anteriormente, observamos que junto a medidas propias de la naturaleza religiosa del Congreso -que fueron secundarias-, se debatieron otras que manifestaban sentidas preocupaciones políticas con resoluciones manifiestamente antiliberales expresadas con tono beligerante que no pasaron

<sup>12</sup> Vid.: *Crónica del segundo Congreso Católico Nacional Español. Discursos, reseñas de memorias y trabajos presentados para las sesiones públicas y sesiones privadas e historia de dicha asamblea, celebrada en el Santo Templo Metropolitano de la Seo de Zaragoza, 5-10 octubre 1890*, Tipografía de Mariano Salas, Zaragoza 1891, XXXIX+808 páginas.

<sup>13</sup> Vid.: *Crónica del tercer Congreso Católico Nacional Español. Discursos pronunciados en las sesiones públicas y reseña de las memorias y trabajos presentados en las secciones de dicha Asamblea, celebrada en Sevilla en Octubre de 1892*, Establecimiento Tipográfico de *El Obrero de Nazaret*, Sevilla 1893, XXII+ 993 páginas.

<sup>14</sup> *Crónica del cuarto Congreso Católico Nacional Español* (1894), Tarragona 1894, XVI+ 810 páginas

<sup>15</sup> *Crónica del sexto Congreso Católico Nacional Español. Discursos pronunciados en las sesiones públicas y reseña de las memorias y trabajos presentados en las secciones de dicha Asamblea, celebrada en Santiago de Compostela en Julio de 1902*, Imp. y Enc. del Seminario Central, Santiago 1903, 760 páginas.

desapercibidas para la opinión pública<sup>16</sup>; y otras de carácter social<sup>17</sup>, en línea con la trayectoria marcada por los anteriores Congresos Católicos Nacionales basadas en la doctrina social católica, cuyas directrices venían siendo impulsadas por el pontífice León XIII (1878-1903). El *V Congreso Católico* se centró, fundamentalmente, en el estudio de la “cuestión agraria” (no debatida en anteriores Congresos en los que se habían estudiado otros temas sociales como la “cuestión obrera” y problemas derivados), en la que –obviando el problema de la injusta estructura social de la propiedad de la tierra o la lucha de clases–, proponen resoluciones que están en la línea del regeneracionismo agrario de Joaquín Costa, es decir, que asumen sus tesis<sup>18</sup>.

Al día siguiente de la Clausura del *V Congreso* se realizaron, con presencia del Pro-Nuncio de S. S. Emmo. Sr. Nava di Bonif, y de los prelados asistentes al mismo, diversos actos; siendo en este día cuando se date el documento que vamos a comentar: El 4 de septiembre de 1899, los obispos españoles se dirigieron al Presidente del Consejo de Ministros don Francisco Silvela, manifestándole sus protestas, ofreciendo, entre otras consideraciones, peculiares

<sup>16</sup> Tanto el discurso de clausura del Congreso del arzobispo de Santiago cardenal M. Herrera, exhortando a los presentes en favor del acatamiento del poder constituido (que despertó poco entusiasmo entre los congresistas), como las palabras de adhesión a la Reina y a su hijo y de respeto y consideración al Gobierno que realizaron los prelados en sus escritos a la Regente y al Presidente del Consejo de Ministros no tranquilizaron a la opinión liberal, máxime cuando se conoció el carácter político de sus reivindicaciones (PÉREZ LEDESMAS, M.: *Op. c.*, pp. 141-142).

<sup>17</sup> Destacamos las siguientes: En primer lugar, la consideración del “Asociacionismo” como la forma más adecuada de la defensa y promoción de los intereses católicos: Son numerosas las propuestas de creación de Asociaciones, aunque en todas ellas vemos un dirigismo notable por parte de los prelados. En segundo lugar, la aceptación de un moderado pluralismo político y recomendación de asumir un cierto “apoliticismo”, por parte de las organizaciones católicas, en todo aquellos temas que no afectan a la denominada “política-religiosa”, donde se mantienen actitudes integristas, al considerarla competencia exclusiva de la Jerarquía Eclesiástica, a la que los católicos deben someterse. En tercer lugar, un posicionamiento activo en el ámbito político y jurídico en defensa de los privilegios eclesiásticos reconocidos en la Constitución y en el Concordato, así como utilización de los instrumentos que las leyes vigentes permitían, para promover las reformas legales, incluso de la Constitución, para acrecentarlos; y, finalmente, en la línea de la *Rerum Novarum* de León XIII, publicada el 15 de mayo 1891, se asumen moderadas medidas regeneracionistas de carácter social en aspectos como la educación e instrucción popular, fomento de la Agricultura y preocupación por la situación de los campesinos y emigrantes; junto a unas prudentes propuestas de condena del rearme y la militarización del país.

<sup>18</sup> Sobre la influencia de Joaquín Costa en el Congreso de Burgos, léase ANDRÉS-GALLEGO, José: “Joaquín Costa y el agrarismo confesional (1899)”, en *Anales de Historia Contemporánea*, Murcia, Vol. 2, 1983, pp. 155-160. En este trabajo se comenta las notas realizadas a un artículo introductorio a las *Conclusiones del Congreso Católico de Burgos*, en las que el propio Costa afirma: “...el programa del Congreso Católico de Burgos, no es del Congreso Católico de Burgos ¡ese programa es nuestro!”.

<sup>19</sup> La existencia de cierta preocupación en el Gobierno ante el anuncio de la Exposición que se iba a dirigir a la Reina Regente (aunque esto también se hizo en los anteriores Congresos) así como de los contenidos de los debates habidos, puede detectarse en la prensa: El diario *El Defensor de Córdoba*, informa el 4 de septiembre que el Ministro de la Gobernación había manifestado que esperaba que el contenido de la carta que los prelados iban a dirigir a la Reina Regente fuera “respetuoso como es debido”; el día 5 informa que tras la celebración del Consejo de Ministro la noche anterior, el Gobierno había acordado esperar a conocer los discursos y las actas del Congreso “para intervenir si es preciso” y el Presidente de Gobierno aclara que los Congresos Católicos no redactan ni votan los mensajes pues la diversidad provocaría discrepancias y apasionamiento, sino que lo hacían los obispos, como esperando de ellos palabras más conciliadoras que las oídas en los debates.

propuestas regeneradora para salvar al Reino de la profunda crisis moral en el que estaba sumido tras la derrota sufrida.

El Congreso había acordado entre sus conclusiones, para hacer más eficaz la puesta en práctica de las mismas, elevar a S. M. la Reina Regente una exposición firmada por todo el Episcopado, en la que le harían entender que no cejarían en sus propósitos hasta conseguir lo que pretendían; pero con independencia de esta exposición acordada, los prelados enviaron otra al Presidente del Gobierno que es la que es objeto de nuestro análisis<sup>19</sup>.

A la luz de este documento, que consideramos para nuestra pretensión significativo, vamos a intentar ofrecer una aproximación al conocimiento de la visión que a fines de siglo poseían los altos dignatarios de la Iglesia Española sobre la situación por la que pasaba el país; un acercamiento al pensamiento colectivo de este importante grupo de opinión y de presión, así como un análisis de las fórmulas revisionistas que preponían para salir de la grave crisis en la que nuestra sociedad estaba inmersa tras la pérdida de los últimos vestigios del que fuera gran



Imperio español; conocimiento que, sin duda alguna, deber ser ampliado con sucesivos estudios de mayor profundidad sobre este aspecto.

La *Exposición* es presentada como una más de las reiteradas quejas y protestas remitidas al Gobierno y hasta entonces desatendidas, cuando “querrían emplear todas sus fuerzas y desvelos en unir en un solo corazón y una sola alma todos los corazones y todas las almas de los españoles para hacer surgir de esta unión la regeneración de nuestra desgraciada Patria”<sup>20</sup>, afirman, y contra las palabras y acciones de las fuerzas ideológicas que atentaban contra la Religión, denominación que, eufemísticamente emplean para designar a la Iglesia-Institución, incluyendo en la denominación no solo la concepción doctrinal, valores espirituales y morales de la Institución, sino también su poder político, social y económico.

Tras la expresión de adhesión a la Monarquía, a la reina regente Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena<sup>21</sup> y al joven Alfonso XIII, de cuya estabilidad en el Trono desean ser su mejores valedores, manifiestan su pesar por presentar en este documento una voluntad de oposición a la política del Gobierno, al que no intentan negar obediencia, respeto y consideración sino, por el contrario, ser su más firme sostén, y hacen votos porque reaparezca la antigua alianza entre Altar y Trono, idea que inspira todo el texto, más como un nostálgico recuerdo que como una realidad operante: “Los Obispos españoles queremos rodear ese trono de los esplendores de la fe que le hicieron en otro tiempo invencible y glorioso, disipando las negras sombras en que le ha envuelto la revolución y las perversas doctrinas que la hicieron nacer en nuestra nación desventurada”<sup>22</sup>.

Para una mejor comprensión del pensamiento de los preladados, sintetizaremos las ideas expresadas en la *Exposición*, en torno a cuatro núcleos conceptuales: En el primero, analizaremos las premisas de las que partían; en el segundo, las causas que, a juicio de los mismos, habían provocado la decadencia de España; en el tercero, expondremos la concepción revisionista manifestada; y, en cuarto lugar, enumeraremos las propuestas realizadas. Era todo un programa político de regeneracionismos católico de España<sup>23</sup>.



El pontífice León XIII (1878-1903) propició la apertura de una nueva etapa de la Iglesia española y el régimen de la Restauración

### 1º.- Las premisas:

Respecto a los principios de los que parten los obispos, hay que reconocer que su pensamiento está impregnado de esa concepción menendezpelayiana de que la fe católica fue y es, la esencia de la Historia de España y de su grandeza. Ella fue el aliento del Imperio, la razón de su ser y existir. La religión es la mejor aliada del Trono, el mejor fundamento de la monarquía, del orden político, social y moral, añadirán.

Más aún, superarán estas ideas cuando afirmen, en uno de sus más logrados pensamiento que, mientras la pureza de costumbres y leyes -entiéndase

<sup>20</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 652.

<sup>21</sup> Doña María Cristina (1858-1929) fue Regente desde 1885 a 1902.

<sup>22</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 653

<sup>23</sup> Sobre esta cuestión consúltese el interesante trabajo de ANDRÉS GALLEGU, José: *Regeneracionismo y política confesional en España, 1889-1899*, Sevilla, 1971.

“católicas”- fue firme en nuestros gobernantes y pueblo, España fue potente, su poder fue grande, su Imperio temido y respetado. Claramente se advierte, la confusión de identidad en el pensamiento de los obispos entre Religión y Patria, católico y español, religiosidad y patriotismo; para ellos los males de la Religión son y serán los males de la Patria y viceversa; por ello cuando definan el concepto de regeneración, que era lema del Gabinete “conservador” de Silvela<sup>24</sup>, afirmarán: “...esta regeneración no ha de verificarse haciéndonos nacer de nuevo, sino destruyendo las causas de nuestra decadencia y abatimiento, de nuestro descrédito y degradación ante el mundo civilizado...”<sup>25</sup>.

Estas ideas no eran nuevas: William J. Callahan al tratar el tema del proyecto de separación entre Iglesia y Estado durante la Primera República y de la inmediata reacción de los eclesiásticos que la consideraban un ataque y persecución contra la Iglesia, cita un interesante documento de protesta de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid elevado a las Cortes arguyendo que la separación era un paso más en el camino de la disolución moral y la revolución social, al mismo tiempo que ensalzaban la identificación de las glorias españolas de antaño con la Iglesia: “España no puede vivir separada de la Iglesia. Formada por el catolicismo, le debe cuanto es en la carrera de la civilización”<sup>26</sup>.

No obstante, debemos recordar que tras la encíclica de León XIII *Cum multa*, dirigida a los obispos españoles el 8 de diciembre de 1882, se propició “la apertura de una nueva etapa en la actitud de los católicos ante el régimen de la Restauración, al indicar la necesidad de huir la equivocada opinión de los que mezclan e identifican la religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separado meter malamente los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la



Retrato de la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena y su hijo Alfonso XIII (fotografía de 1897)

concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de inconvenientes”. Como justamente glosa Jerónimo Becker, este llamamiento al clero español, venía a echar por tierra la tradicional y más o menos explícita “identificación entre catolicismo y absolutismo” lo que supone una importante inflexión

<sup>24</sup> Francisco Silvela como líder de la Unión Conservadora, refundación del Partido Conservador, presidió el Consejo de Ministros en dos ocasiones: La primera vez desde el 4 de marzo de 1899 al 23 de octubre de 1900 con Raimundo Fernández Villaverde en Hacienda, Manuel Durán y Bas en la cartera de Gracia y Justicia, Eduardo Dato en Gobernación y Camilo García Polavieja, en el Ministerio de Guerra, entre otros; la segunda, con Maura y Villaverde, desde diciembre de 1902 a julio de 1903. Silvela era, al decir de José Luis Comellas, un “hombre de rectas intenciones, más intelectual que político y carente de un sentido práctico” (COMELLAS, José, Luis: *Historia de España moderna y contemporánea (1474-1967)*, Ed. Rialp, Madrid, 1967, p. 542). Tras el fracaso de su proyecto regeneracionista se retiró de la vida política activa. Sobre el regeneracionismo gubernamental representado por Silvela, Vid. PRO RUIZ, Juan: “La política en tiempos del Desastre”, en PAN-MONTOJO, Juan y otros: *Más se perdió en Cuba...*, pp. 215-220.

<sup>25</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 658

<sup>26</sup> “Protesta de los Sres. Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid a las Cortes”, 1 de agosto de 1873, en *La Cruz* (1873), 234-238; citado por CALLAHAN, William J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Ed. Nerea, 1989, Vid. nota 57, p. 292.

en las relaciones entre Iglesia-Estado<sup>27</sup>.

**2º.- Las causas de la decadencia de España:**

Al hilo de este discurso, nos preguntamos: ¿Cuáles habían sido o eran para los obispos reunidos en Burgos, las causas de la decadencia por la que pasaba nuestra patria...?

Sobre ellas, los redactores del documento, harán extensas consideraciones. Para los obispos, y a través de ellos, para el *V Congreso Católico Nacional*, esta decadencia venía motivada por la impiedad y la falta de fe, que, en un salto conceptual, la hacían fruto de la libertad, de ahí las duras críticas dirigidas al liberalismo pronunciadas por los oradores del Congreso: Había sido la impiedad la que había socavado los fundamentos de la grandeza de España, ella era la causa de sus desgracias. Y, junto a ella, el descuido y el olvido de las enseñanzas de la Religión Católica, la que había acarreado sobre

España “esa serie interminable de males y desgracias que nos hacen hoy el oprobio y la irrisión de los que en tiempos no muy lejanos nos temieron”<sup>28</sup>.

Y dogmatizando añadirán: “El pueblo que fue grande y glorioso por la fe, ha de ser pequeño, deshonorado y desgraciado sin ella”<sup>29</sup>. La pérdida de la fe, no solo ha provocado la desgraciada pérdida de nuestra grandeza y de nuestro Imperio, sino también -auguran-, la de nuestra nacionalidad e independencia, pues abrirá el camino de la ruina y de la perdición ante la falta de orden político y social por la inexistencia de un orden religioso “que es el fundamento de todo orden... es necesario que los españoles abandonen esos extraviados derroteros, si no quieren ser borrados del censo de las naciones...”<sup>30</sup>.

Y el responsable de dicho mal, el agente que había producido y producía esta perdición, a juicio de los Prelados en línea con la secular tradición de la

<sup>27</sup> JOVER ZAMORA, José: “La época de la Restauración: Panorama político-social, 1875-1902”, en *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, tomo VIII, de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, Ed. Labor, 1981, p. 312. Es particularmente interesante, la aprobación tras el V Congreso de la bases y Programa de la “Unión de los Católicos”. En el sentido que venimos tratando, en su preámbulo cita la siguiente frase de la encíclica *Cum multa*: “...porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género (entiéndase “parcialidades políticas”) con tal que no estén reñidas con la Religión y la Justicia”; por ello, en la base Tercera de su Programa, se dice: “Tampoco es obligatoria esta unión en el campo meramente político, en el cual puede haber diferentes pareceres, tanto respecto del origen inmediato del poder público civil, como del ejercicio del mismo, y de las diferentes formas externas de que se revista. Deben, sin embargo, subordinarse los ideales puramente políticos á la defensa de los intereses religiosos”; con posterioridad se ofrece el Programa, que es un conjunto muy específico de propuestas de modificaciones y reformas legales que inspirarán la acción política de todos los que se integren en la Unión (Declaración de bases y programa de la “Unión de los Católicos”, en *Crónica del 5º Congreso...*, p. 636-644). Fr. Ceferino González, obispo de Córdoba, en una circular de carácter pastoral fechada el 25 de diciembre de 1882 presentando, la Encíclica *Cum multa* de 8 de diciembre de 1882 de León XIII dirigía a los Arzobispos y Obispos españoles, afirmaba en la línea de lo argumentado: “1º.- Aunque la política y la Religión son cosas distintas, no por eso deben separarse ni marchar apartadas la una de la otra, sino que por el contrario, la política debe estar informada, penetrada y como vivificada por la Religión, sobre todo tratándose de naciones cristianas. Proclamar en éstas la separación entre la Religión y la política equivale a proclamar la separación entre la Iglesia y el Estado, separación que la Santa Sede ha reprobado siempre, por más que, en ocasiones dadas y en circunstancias extraordinarias, se vea obligada, no a aprobarla ni menos bendecirla, sino a tolerarla... Separar completamente la política de la Religión equivale a negar prácticamente la existencia de Dios, a la vez que su providencia sobre el mundo, sobre el hombre y sobre la historia. Toda política que arroje a Dios de su seno, y de sus leyes, y de sus instituciones; toda política en cuyo fondo no palpite la idea cristiana, ser por necesidad indeclinable una política corrompida y corruptora en el orden moral, decadente y enfermiza, tiránica y perturbadora en el orden social. 2º.- Empero, no por eso debe proclamarse que la unión y la coexistencia de relaciones amistosas entre la política y la religión; entre la Iglesia y el Estado, es patrimonio exclusivo de algún partido político, o que no se puede ser partidario y defensor de los intereses, de la influencia y de los derechos de la Iglesia, sino a condición de pertenecer o de afiliarse en tal o cual partido político” (Citado por ZARCO CAÑADILLAS, José: *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX*, Córdoba, Ed. Vistalegre, 2000, vol. I, pp. 243-243.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 329

<sup>29</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 654.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 657-658. En el Preámbulo de la Unión de los Católicos se afirma: “...declaramos una vez más que nuestra aspiración constante es el restablecimiento de la Unidad Católica, gloria antes de nuestra Patria, y cuya ruptura es origen de muchos males; declaramos asimismo que reprobamos todos los errores condenados... en el *Syllabus*, y todas las libertades de perdición hijas del llamado derecho nuevo, ó liberalismo, cuya aplicación al gobierno de nuestra patria es ocasión de tantos pecados, y nos condujo al borde del abismo...” (Declaración, bases y programas de la “Unión de los Católicos”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 637-638).



Iglesia, no era otro que “la masonería”<sup>31</sup>.

De todos es conocida la inquina y animadversión de la Iglesia para la masonería y viceversa, y como sobre ella ha hecho cargar las causas de todas sus desgracias como la pérdida de su prestigio, su decadencia política y económica, la pérdida de su soberanía temporal, la crisis de su poder moral y religioso. Pues bien, será la masonería y sus sicarios los responsables, igualmente, de la decadencia política de la Patria: La masonería, aseveran, “ha desarrollado la hidra revolucionaria..., pone en peligro el orden social, abriendo las puertas á los horrores del anarquismo”<sup>32</sup>.

Según los redactores del documento la masonería había atacado a nuestra Patria desde dos frentes: el primero de ellos, en el internacional, destruyendo el Imperio Español, arrebatándonos nuestras colonias: “la triste historia de los recientes desastres de Cuba y Filipinas salen desgraciadamente, en abono de

nuestras afirmaciones, y por ellos somos el ludibrio de las naciones. La masonería nos ha arrebatado esos últimos restos de nuestras antiguas grandezas...”<sup>33</sup>. El segundo, en el plano nacional, desintegrando todos nuestros valores, atentando contra la Religión y las Tradiciones al igual que contra el orden social y político: “...Ella que no tiene ni Dios, ni rey, ni patria, hará que seamos pronto despojos de otros imperios, desmembrando poco a poco lo que nos queda de patria, como vá poco á poco disminuyendo lo que resta en España de nuestra antigua fé, si no se impide con manos fuertes sus diabólicos trabajos”<sup>34</sup>.

En suma, la masonería, al decir de los preladados (que por otro lado siguen las tesis de los Papas Clemente XII, Benedicto XIV, Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI, Pío IX y, muy especialmente, de León XIII), era la responsable de la degradación del orden moral y causante de la degradación política de la Nación.

<sup>31</sup> Precisamente sobre “La Masonería española” versará una de las ponencias del Congreso. Fue presentada por don Manuel Polo y Peyrolón, catedrático del Instituto de Valencia, y en ella trató sobre su naturaleza, hizo unos breves apuntes históricos y ofreció los medios para combatirla: “Sí, queridos congresistas -afirma con notable retórica- el mal tiene tan hondas raíces y de tal manera extiende sus ramas ponzoñosas por toda la Tierra, que, en bien de la Religión y de la Patria, la guerra santa se impone; pero guerra sin cuartel, no solamente á los masones calificados, sino también á los sospechosos de masonismo, y á los masonizantes, sobre todo”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 237-262.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 654.

<sup>33</sup> *Ibidem*. Tesis ampliamente defendida por D. Manuel Polo y Peyrolón en su discurso sobre “La Masonería española”, anteriormente citado. Para este autor la Masonería española fue la responsable de las “desventuras de la Religión y de la Patria, tales como la expulsión de los jesuitas, de la invasión francesa, la pérdida de las Américas, la matanza de los frailes, la revolución de 1868 y la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.” (Vid. POLO Y PEYROLÓN, Manuel: Op. c., en *Crónica del 5º Congreso...*, p. 247).

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 655. Los profesores Julio DE LA CUEVA y Feliciano MONTERO revelan en su interesante artículo “Clericalismo y anticlericalismo en torno a 1898: percepciones recíprocas” (en *Entorno al “98”: España en el tránsito del siglo XIX y XXX: Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*/Coord. por SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, Vol. 2, 2000, pp. 49-64), los movimientos “reactivos-defensivos” de la percepción de la Iglesia frente a su adversarios en la institución eclesial dentro del Régimen goza de una singular preeminencia: “Dejando a un lado el anticlericalismo del Antiguo Régimen, y centrándonos en el tiempo que ahora nos ocupa, el fin de siglo en España, se puede entender el anticlericalismo en torno a 1898, como una reacción “defensiva” frente a un notable crecimiento de la influencia de la Iglesia y del catolicismo, en la sociedad y, especialmente, en el sistema educativo y propagandístico. Este crecimiento y recuperación eran percibidos por los anticlericales como una verdadera amenaza a la consolidación de un Estado liberal y secular. Efectivamente, la percepción liberal-laicista de la amenaza católica, al margen de responder a campañas y proyectos secularizadores anteriores o de alcance internacional -como denuncian los católicos-, se ajustaba bastante bien a la realidad de la situación española: la Iglesia católica española disfrutaba, en el marco de la Constitución canovista de 1876 y del Concordato de 1851, de una situación privilegiada que le permitía ejercer directamente su influencia social y política, con todo el apoyo del Estado, en el sistema educativo y en la definición de la moralidad pública y privada. Además, aunque no con la intensidad y eficacia operativa que la propia Iglesia habría deseado, en los años de la Restauración, y especialmente en la última década del siglo XIX, se asistió a un importante desarrollo de las congregaciones religiosas y, sobre todo, de un movimiento asociativo católico “moderno”, que se proyectó en diversas iniciativas piadosas, educativas, publicitarias, asistenciales y sociales, que le permitieron ocupar buena parte de la “sociedad civil”. El grado de esta ocupación, es decir de desarrollo del Movimiento Católico, se puede calibrar especialmente por la asistencia y participación en los Congresos Católicos nacionales de fin de siglo... El Movimiento Católico -que se trata de impulsar y coordinar en los Congresos Católicos- también se definiría como un movimiento reactivo-defensivo frente a un proceso secularizador antiguo y, al menos potencialmente, peligroso. No obstante, es igualmente cierto que, en la identificación del enemigo por parte de los católicos españoles, parecía contar tanto o más el ejemplo europeo (el Kulturkampf alemán, la III República francesa) que la política de los liberales españoles DE LA CUEVA, Julio; MONTERO, Feliciano: *Op. Cit.*, pp. 49-50.



Postal - Recuerdo del V Congreso Católico Nacional del Burgo de Burgos

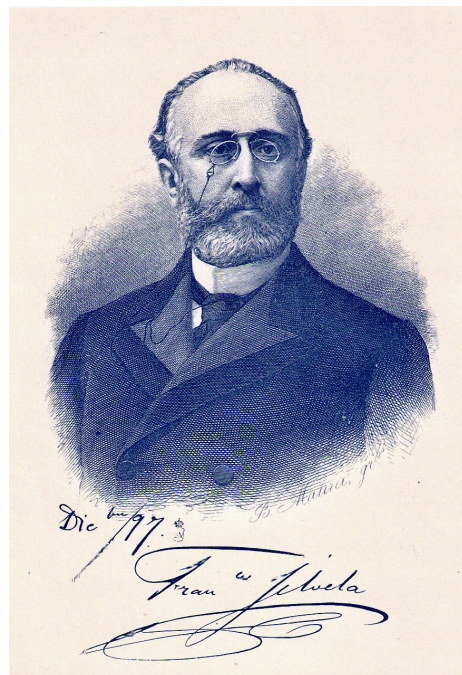
### 3º.- El concepto de regeneración de los prelados:

La solución regeneracionista para la Iglesia Española pasaba, como se deduce de lo expuesto, por la destrucción de la causas de la decadencia que, a juicio de la Alta Jerarquía, era una: la impiedad que había sido fruto de la masonería y ésta que había florecido bajo la sombra protectora de las libertades políticas: "...aplíquese conocer y combatir esas causas, que no son otras que las malhadadas libertades concedidas al genio del mal para hacer la guerra a los partidarios del bien"<sup>35</sup>.

Regeneración, pues, significaba para los jefes eclesiásticos españoles la aniquilación de las conquistas que en el orden político, social y cultural había traído la revolución liberal y la restauración de la preeminencia que habían gozado en tiempos pasados. En suma, la vuelta a un modelo de organización de inspiración teocrática.

Bajo el título "Influencia del clero en la regeneración social" fue presentada en el *V Congreso* una comunicación, por D. Francisco Rubio y Contreras,

Arcipreste de Sanlúcar de Barrameda, en la que podemos ver fundamentada la clerical concepción regeneracionista de la sociedad discutida en el Congreso: "La idea de regeneración supone necesariamente la de degeneración, ó de muerte: no se regenera sinó lo que ha degenerado ó ha muerto". Tras disertar citando las desgracias de la guerra y la humillación de la derrota militar, concluye afirmando que nuestra sociedad estaba "degenerada, muerta y podrida". A continuación, tras preguntarse si ello tenía solución, se responde que "Dios ha hecho sanable las naciones: lo podrido puede sanarse, lo muerto puede vivir, lo degenerado puede regenerarse. Pero, ¿cómo?...". se pregunta retóricamente para responderse: "La razón natural dicta que las cosas pueden ser regeneradas por las mismas causas que las generaron: así se regenera anualmente todo en la naturaleza"; y más adelante: "A la sombra de la cruz nació la gran sociedad europea, y á la sombra de la cruz sostenida en manos del sacerdocio, del clero, nació y se constituyó y se alzó con gloria inmortal la gran familia española." Y llega a la gran conclusión: "El clero, el sacerdocio, he aquí la esperanza y la única esperanza para la regeneración de nuestra sociedad"<sup>36</sup>.



Francisco Silvela y de Le Vielleuze (Madrid, 15 de diciembre de 1843 - Madrid, 29 de mayo de 1905), fue Presidente del Consejo de Ministros de España durante la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena y durante el reinado de Alfonso XIII. También fue ministro de Gobernación, de Gracia y Justicia, de Estado y de Marina entre 1879 y 1900

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 658

<sup>36</sup> RUBIO Y CONTRERAS, Francisco: "Influencia del clero en la regeneración social", *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 263- 283.

Por consiguiente, concluimos, a juicio de los prelados, si la fe había hecho grande y poderosa a España y la impiedad, despreciada; solo la vuelta a los principios morales cristianos, podría hacerla recuperar su pasado esplendor, para lo que habría que “recatolizar” nuestra sociedad, sus leyes e Instituciones.

### **4º.- Medidas que debían tomarse para regenerar España:**

¿Cuáles eran los remedios que en el terreno de la praxis política y social proponen al Gobierno para que de manera inmediata actuara...?

Las medidas exigidas por los obispos a lo largo de la Exposición,-presentadas con cierta sistematización en el documento y que nosotros vamos a ordenar para hacerlas más comprensivas, eran las siguientes:

1º.-Que el Gobierno demuestre en sus actos públicos la profesión de la Religión Católica, que es la única religión del Estado<sup>37</sup>.

2º.-Que reprima con firmeza todos los atentados contra la Religión Católica, sus Instituciones, sus

ministros y sus bienes, al encontrarse ella bajo el patrocinio de S. M. y de su Real Gobierno conforme al Artículo 3º del Concordato<sup>38</sup>.

3º.-Que se reforme la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, se niegue existencia legal a la masonería, se la incluya entre las asociaciones ilícitas, castigadas por el Código penal y se les persiga como asociaciones antipatrióticas y antirreligiosas. Que no se permita a los miembros de estas entidades sociales ocupar puestos en los escaños del Congreso<sup>39</sup>.

4º.-Que se reprima con “mano fuerte” la libertad de prensa que socaba tanto los fundamentos de la religión como los del orden moral y religioso<sup>40</sup>.

5º.-Que se restrinja, igualmente, la libertad de reunión obligando a los reunidos a respetar la religión, a sus ministros y a todas sus cosas<sup>41</sup>.

6º.-Que fuera derogado el R. D. de 15 de febrero de 1896, y se restableciera el de don Alejandro Pidal, de 18 de agosto de 1885, o que de otra manera se provea a la necesidad imperiosa de que la Enseñanza Pública se sujete a lo dispuesto

<sup>37</sup> El Art. 2º de la Constitución de 1876 afirmaba: “La Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana”. Como observamos, es una forma transaccional entre el principio de confesionalidad y el de tolerancia religiosa. Sobre la práctica religiosa de Francisco Silvela, Raymond Carr define a éste político conservador como católico devoto, “que llevaba su gabinete a misa” (CARR, Raymond: *op. c.*, p. 456). En efecto, tras constituir el 4 de marzo su Gobierno, éste en pleno asistió a una misa en la Presidencia del Consejo, un acto insólito en la época. Su proclividad hacia la Religión, así como la participación de Polavieja, el general cristiano, en el Gobierno hizo que éste fuera calificado por sus adversarios como Gobierno vaticanista

<sup>38</sup> El Art. 3º del Concordato (pactado el 16 de marzo de 1851, publicado como Ley del Reino el 17 de octubre) dice: “No se podrán impedimentos alguno á dichos Prelados ni a los demás sagrados Ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningún pretexto, en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; ante bien cuidarán todas las Autoridades del Reino de guardarles y de que se les guarde el respeto y consideración debidos, según los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro o menosprecio. S. M. y su Real Gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo a los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres, que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubieren de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos.

<sup>39</sup> El Sr. Polo denunció en su discurso, cómo el Gran Maestre y Gran Presidente del Supremo Consejo del Gran Oriente Español, el hermano Pizarro, fue elegido diputado a Cortes por Valencia y el católico Gobierno de la Regencia y los Diputados católicos aprobaron su acta (POLO Y PEYROLÓN, Manuel: *op. c.*, p. 259).

<sup>40</sup> En el Art. 13º de la Constitución, punto primero, reconoció el derecho de todo español de “emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabras, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa”; la libertad de expresión y prensa libre se reguló en la Ley de 26 de julio de 1883 y fue fruto del tesón de Sagasta. Estuvo en vigor hasta su derogación por el régimen de Franco.

<sup>41</sup> La libertad de reunión fue, asimismo, reconocida en la Constitución en el Art. 13º, párrafo 2º: “De reunión pacífica”; la ley sobre “Derecho de reunión pública” fue aprobada por las Cortes el 15 de junio de 1880, siendo ministro de la Gobernación Silvela.



en el Art. 2º del Concordato<sup>42</sup>, cuando menos, a lo que dice el Art. 2º de la Constitución del Estado. Se debía prohibir la fundación de Escuelas Libres, negar toda subvención a los establecimientos docentes que no fueran católicos y arrojar de las Universidades e Institutos a aquellos profesores que en sus explicaciones se apartasen de la doctrina católica, dejando a los obispos ejercer libremente en la Enseñanza aquella suprema inspección propia de su magisterio, reconocida por las leyes.

7º.-Consideraban imprescindible que se derogase, o cuanto menos se reformase, la ley revolucionaria existente, el Código Penal de 17 de junio de 1870. Mientras imperase esa ley, existía de hecho en España la libertad de culto. Era necesario que se prohibiese, aún en contra de la opinión internacional, afirmar, ejercer el apostolado, abrir escuelas e iglesias a todos lo no católicos y que se

debían cerrar las existentes<sup>43</sup>. Los prelados ponen de manifiesto la coincidencia del protestantismo con las últimas guerras que habían provocado la pérdida de las Colonias.

8º.-El Proyecto de ley relativo a la santificación del día festivo, aprobado por el Senado el 8 de febrero de 1891, se debía de volver a presentar a las Cortes, para que aprobado y votado por ellas se convirtiese en Ley del Estado, y que entre tanto se obligase a todos los españoles a abstenerse de trabajar en los días festivos, por ser este trabajo una manifestación contra el Culto Católico.

9º.-Que fueran reconocidos y respetados los derechos de la Iglesia Católica española, que habían sido conculcados por leyes y reales decretos vigentes.

10º.-Que dejaran de imponer sobre ella gravosos

---

<sup>42</sup> El Art. 2º dice así: "La instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas Públicas o Privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica, y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los Obispos y demás Prelados y diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las Escuelas Públicas. En este sentido está la Ley de Instrucción Pública de 1857, que impone a los maestros la obligación de enseñar el Catecismo católico, así mismo consta en el Reglamento de Instrucción Pública de 26 de noviembre de 1838, entonces vigente, en sus artículos 37, 38, 39, 42, 43, 44 y 46. El ministro Pidal, el 30 de mayo de 1899, en el decreto de reorganización de la enseñanza secundaria estableció la enseñanza obligatoria de la Religión en cuatro de los siete años del bachillerato. Desde 1896, por decreto del ministro conservador Bosch sólo será obligatoria durante un curso académico.

<sup>43</sup> Cuenca Toribio, hace el siguiente comentario sobre la actitud de la Iglesia española respecto a la libertad de culto en el siglos XIX: "Ello motivo en gran parte el que la dialéctica entre los librecultistas y la jerarquía se basase en supuestos irreconciliables, ya que la Iglesia españolas -y, en general, la europea- rechazó siempre el único elemento que habría podido estrechar la ancha fosa que separaba a los contendientes: la consideración de la libertad religiosa como un derecho inherente a la condición humana. Presa de la mentalidad reinante en el catolicismo de la época y encastillada en una situación cuyos títulos de legitimidad eran cada día más discutidos la Iglesia española -sinónimo aquí de sus pastores y guías- mantuvo en todo momento una concepción discriminatoria y privilegiada de la libertad de creencia, sin alcanzar a verla como un principio de derecho divino-natural sin limitación espacio-temporal". Y más adelante añade: "En este supuesto, el reconocimiento civil y jurídico de la libertad religiosa significaría (para la alta jerarquía), a más de una grave ofensa al sentimiento mayoritario, un fuerte obstáculo para la paz ciudadana y la consecución del bien común temporal" (CUENCA TORIBIO, José Manuel: *La Iglesia Española ante la Revolución Liberal*, Madrid, Ed. Rialp, 1971, pp. 214-215).

descuentos y se suprime el cobro del *donativo voluntario*<sup>44</sup>, cuyo ofrecimiento por la Iglesia española fue autorizado por el Papa, concedido generosamente para saneamiento de la Hacienda ante causas excepcionales por dos años que ya habían concluido, pero que, no obstante, sin el consentimiento de ellos, ni autorización pontificia, se seguía cobrando<sup>45</sup>.

11º.- Que se debía honrar a los ministros de la religión por que todas las naciones “cuidan con

esmero de los ministros de sus religiones, porque en el honor y gloria de aquellos está el honor y gloria de éstas”<sup>46</sup>.

Los representantes de la Iglesia afirman: “Ardua es, sin duda alguna, la empresa; grandes dificultades se opondrán su realización; gritar la impiedad, aunque sus gritos serán apagados por las aclamaciones de los buenos; porque si el gobierno de S. M. se apresta á la lucha tendrá á su lado al pueblo español, que si dividido se halla hoy por las opiniones políticas, se

<sup>44</sup> Al declarar la confesionalidad del Estado, la Constitución reconocía la obligatoriedad del Gobierno a respetar las obligaciones financieras del Concordato de 1851 relativas al sustento del mismo. En el Art. 31º del Concordato se estipulaba que las dotaciones eclesiásticas no debían sufrir descuento alguno. El Estado al incautarse de los bienes de la Iglesia se comprometió a destinar una parte de las rentas de estos bienes a la sustentación de los ministros del culto (y así se recoge en el Art. 2º de la Constitución). La dotación de los clérigos era como una indemnización. La asignación del Clero que sustituye, por tanto, parte de las rentas de sus antiguas propiedades, tenían razón de bienes eclesiásticos, y el quitar una parte de ellas a título de descuento o con cualquier otro nombre, sin la autorización debida, era causa de incurrir en graves penas canónicas. Ese es el motivo por el que lo que se deja de pagar en las dotaciones eclesiásticas, no figura como descuentos forzosos sino como “donativos voluntarios”. En el BEOC, publicado el sábado día 23 de julio de 1898 (Año XLI, nº XVII, pp. 197-198), se expresa las disposiciones sobre descuentos de las asignaciones en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia, que son muy ilustrativas al respecto. Veámosla: “Por el artículo 6º de la Ley de 28 del pasado mes de junio, se aumenta hasta un 10 por 100 el recargo transitorio de un 2 por 100 que por Ley de 10 de julio de 1897 gravitaba sobre los “Impuestos de sueldos y asignaciones”. Este 10 por 100 se hace extensivo por la expresada Ley a los “Donativos”. Por el artículo 5º del Real decreto de 29 de junio último se hace uso de la autorización concedida en el artículo adicional de la citada Ley de 28 de junio, y se crea además del recargo transitorio del 10 por 100 sobre “Donativos” y “Sueldos y asignaciones” que se refiere el art. 6º de la mencionada Ley otro recargo “Especial de guerra” de 20 por 100 sobre los mismos Donativos y asignaciones y sueldos. Respecto al impuesto de “Pagos del Estado”, el recargo que gravitaba hasta ahora sobre el 1 por 100 queda elevado por la Ley de 28 de junio pasado y Real decreto de 29 del mismo á un 20 por 100 como “Recargo transitorio”, más otro 20 por 100 como recargo especial de guerra”.

<sup>45</sup> Sobre las relaciones económica entre Iglesia-Estado, Cuenca Toribio -uno de los mejores conocedores de los entresijos de las relaciones entre el Estado y la Iglesia española-, escribe: “De interlocutor autónomo y, en el mejor de los casos para la potestad temporal, de cooperadora reluciente, la Iglesia se convertiría desde entonces en un miembros social dependiente para su subsistencia del auxilio y la ayuda del Poder. Las fuentes de fiscalidad exenta poseídas inmemorialmente por el estamento eclesiástico quedarían cegadas para siempre después de la supresión, en 1841, del diezmo percibido por el clero secular. La facultad impositiva, la jurisdicción tributaria de la Iglesia que constituyera el armazón básico de la estructura hacendística y del entero edificio jurídico-administrativo del Antiguo Régimen, llegó entonces a su fin. El que en lo sucesivo y una vez, como pronto hemos de anotar, firmado el Concordato de Bravo Murillo continuasen los pleitos y litigios entre ambas potestades a propósito de la cuestión financiera, en nada desvirtúa el panorama diseñado a raíz de la desamortización y de la abolición del diezmo. Como es sabido, la Iglesia recabaría y recibiría las prestaciones estatales a título de “justa” reparación e indemnización de sus bienes violentamente arrebatados, pero no por ello su inermidad *de facto* dejó de sentirse en todas las tramitaciones y negociaciones para que dicha contribución estatal se abonase puntual y escrupulosamente. De concesionaria y prestataria, siquiera fuere en la mayoría de las veces *ad calendas graecas*, la Iglesia institucional transformose en pleitista y limosneadora de unos medios pecuniarios a menudo mermados por su antiguo acreedor, no obstante, sus solemnes proclamaciones en los momentos en que las demandas eclesiásticas coincidían -situación normal- con regímenes y gobiernos ostentosamente confesionales” (CUENCA TORIBIO, José, M.: Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985), Madrid, Alhambra, 1985, pp. 3-4.

<sup>46</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 661.

unirá como un solo hombre á la voz de la religión y de la fe que abriga en su corazón, y antepuso á todos sus sueños y aspiraciones políticas<sup>47</sup>. Palabras que sintetiza el mito teocrático de la unidad por la fe y en la fe.

El Episcopado decimonónico, heredero del espíritu inculcado por la alianza secular del Altar y el Trono al considerar que la “ruina del *status* de la Iglesia, vigente hasta entonces, arrastraría consigo la del orden temporal, revelaba el raquíico concepto que del catolicismo poseían al desustancializarlo, considerándolo como un inestimable instrumento para la consecución de la homogeneidad política”, descubre Cuenca Toribio<sup>48</sup>, y que el presente texto manifiesta nítidamente.

La *Exposición* concluye con un tono amenazante; dan una razón de peso por la que sus consideraciones han de ser tenida en cuenta por el Gobierno: “Es cierto que no formamos ya en nuestra desgraciada España aquel poder civil, aquel estado con el cual debía contarse para el gobierno y administración de la nación, ni le queremos mientras no se cambie la legislación actual; pero somos un poder del que no pueden ni deben prescindir los gobiernos. Tenemos bajo nuestra inmediata obediencia los españoles, cuyo bienestar procuramos por todos los medios que están en nuestras manos; y si estos españoles ven que los gobiernos desprecian á sus obispos y desoyen sus justas reclamaciones, cuando ellos permanecen fieles á los gobiernos, inculcando siempre, porque tal

es su deber, el respeto, obediencia y sumisión á los gobiernos y poderes constituidos, prorrumpirán en quejas contra el gobierno, que él no podrá tal vez acallar ni satisfacer<sup>49</sup>.”

La cúspide de la jerarquía eclesiástica española es consciente que, aunque sustancialmente mermado su antiguo poderío económico e influencia política, aún cuanta con notables adhesiones entre importantes capas de la sociedad española y que es una fuerza social de gran importancia. “El catolicismo -afirma Cuenca Toribio- no era un fósil ni una reliquia del pasado, pero su capacidad de adormecimiento y conformismo era elevada. Ninguna réplica al orden establecido cabría esperar de él si no se le hería gravemente o se atacaba sus puntos neurálgicos<sup>50</sup>.”

No se nos debe escapar, que entre las conclusiones del *V Congreso Católico Español* se encuentra la solicitud a los obispos de que aprueben las bases y programa de la Unión de los Católicos, que sin constituirse como un partido político, se pretendía conformar como un potente grupo de presión política y social -en el que se podrían integrar católicos con opciones políticas diferentes “con tal de que no están reñidas con la Religión y la Justicia”, se dice en el preámbulo- en la línea de lo expuesto en su encíclica *Sapientiae christiana* de León XIII, publicada en enero de 1890, con un programa de acción y actuación político-religiosa muy específico y concreto, y la resolución de apoyar a la prensa católica en general y la de crear un periódico católico

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 658.

<sup>48</sup> CUENCA TORIBIO, José Manuel: *La Iglesia Española...*, p. 223.

<sup>49</sup> *Crónica del 5º Congreso...*, p. 662

<sup>50</sup> CUENCA TORIBIO, José, M.: *Relaciones Iglesia-Estado...*, p. 14. El día de la clausura del *V Congreso Católico*, el 3 de septiembre, los prelados dirigieron una carta a la Reina Regente, como se había acordado, en la que tras mostrar la adhesión de la Iglesia a la Monarquía, le solicitan que “procure cerca de sus Gobiernos el remedio que demandan las necesidades de la Iglesia Española”, a saber: frenar la expansión del protestantismo; desbordamiento de la prensa impía, las perversas ideas que desde algunas cátedras de enseñanza se exponen; profanaciones del Sagrado Corazón de Jesús y blasfemias callejeras; transgresión de los días festivos; exhibición de pinturas pornográficas; y, como no, concesión de derechos a la masonería (“Mensaje a S. M. La Reina”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 647-650). El 16 de septiembre, desde San Sebastián, la Reina Regente, contesta dirigiendo carta al Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid, en la que agradece el Mensaje de adhesión que les habían dirigido y en lo referente a los temas que toca a la gobernación del país les comunica que “he de advertirlo y confiarlo á mis Ministros responsables, cumpliendo los altos deberes de mi cargo, para llegar, con su consejo, al remedio que más garantías de acierto y eficacia ofrezca, y para lo cual han de ser avisos de gran valor los de varones tan ilustres en saber y experiencia, así en las materias de doctrina, como en las de administración y gobierno” (“Contestación de la Reina”, en *Ibid.*, pp. 650-651). El 18 de septiembre, *El Defensor de Córdoba* informo que la contestación fue redactada por Silvela.



de gran tirada “sin determinado color político” que se denominará LA PATRIA, puestos al servicio y bajo la autoridad de Iglesia<sup>51</sup>.

No se nos debe pasar por alto la observación de que en la Exposición, los prelados no hacen alusión alguna a las cuestiones sociales que el V Congreso había debatido como la triste situación del campesinado español, el lamentable atraso de la agricultura con interesantes propuestas sobre la “cuestión agraria”, medios para contener la emigración e impedir la inicua explotación de los emigrantes o los males de las guerras y la influencia negativa del excesivo rearme.

“Los mensajes de los obispos a la Regente y al gobierno Silvela revelan bien el contenido y alcance de la oferta y demanda que el catolicismo oficial hace al régimen en esa coyuntura crítica: apoyo y legitimación moral a cambio de reconocimiento y revalidación de viejas y nuevas formas de presencia e influencia, con apelaciones tanto a la vigencia del Concordato de 1851 como a la mayoría social católica... Era fundamentalmente un pliego de cargos, una relación de agravios y una paralela relación de peticiones reparadoras. Censuraban fundamentalmente la política tolerante del Gobierno con la Masonería, la propaganda pública del Protestantismo y las manifestaciones anticlericales; tolerancia tanto más perniciosa en cuanto que responsabilizaban a la Masonería del desastre, la decadencia nacional y la descristianización de la sociedad”, afirma el profesor Montero García<sup>52</sup>. Ciertamente el documento resume un espíritu



Don Antonio María Cascajares y Azara, fue obispo de Ciudad Real y Calahorra, y Arzobispo de Valladolid y Zaragoza; así mismo fue miembro del consejo de regencia de Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena

integrista y antiliberal, aunque se pretenda matizar por la pública adhesión al régimen<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> Declaración de bases y programa de actuación de la “Unión de los Católicos”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 636-644. Esta se vertebrará en una Junta Central, Juntas provinciales o diocesanas y locales, con compromisos de fundar uno o más periódicos. En sus Bases se propone la defensa de los derechos de la Iglesia; unión que no solo es doctrinal sino en el terreno político-religioso, en el que los ideales puramente políticos se subordinarán a la defensa de los intereses religiosos; y proclama como medios para conseguir este fin los que la legalidad existentes permite especialmente “la elecciones para todos los mandatos y cargos públicos, la prensa periódica, el derecho de asociación y el tomar parte activa en todos los actos, oficios y empleos de la vida pública bajo la dirección del Episcopado”. La Unión de los Católicos no se propondrá erigir, cambiar ni destruir instituciones o gobierno sino únicamente defender a la Iglesia y purificar las leyes de “los errores que las vicien”. Curiosamente en el Programa de la Unión de los Católicos recoge en sus 17 reivindicaciones, entre otras, las peticiones que presentan los prelados al Presidente del Consejo de Ministros: Restricción de la tolerancia religiosas, censura, control de la Educación, restablecimiento del fuero eclesiástico, valor civil para el matrimonio eclesiástico, prohibición de asociaciones no católicas, descanso dominical, exención para los párrocos del impuesto sobre consumos, etc.

<sup>52</sup> MONTERO GARCÍA, Feliciano: “El catolicismo español finisecular y la crisis del 98”, p. 232

<sup>53</sup> En la intrahistoria del V Congreso, se produjo una ofensiva antiliberal contra el cardenal primado Ciriaco María Sancha Hervás (1833-1909) partidario del posibilismo, por parte de los sectores más reaccionarios e integristas del catolicismo español, que finalmente impusieron sus tesis en la resoluciones de este congreso (vid. ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: *Antonio Maura, un político liberal*, Madrid, Biblioteca de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995, pp. 89 y ss. y RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo: “El cardenal Sancha Hervás y la Unión de los Católicos. Notas para la historia del movimiento católico español” en *Revista de historia contemporánea*, nº 9-10, 1, 1999-2000 (Estudios en homenaje al profesor D. José Luis Comellas), pp. 147-162; y PICÓN GARCÍA, María Luisa: “El cardenal Sancha y Toledo”, en *Cuadernos del Salegar 58-59*, <http://mimosa.pntic.mec.es/~jcalvo10/Textos-CdS/58-59-Cardenal%20Sancha-sin%20imagenes.pdf>. Agosto de 2009, pp. 1-23

**5º.- La respuesta del Gobierno:**

Don Francisco Silvela, con fecha 28 de septiembre, contestó a los obispos haciendo gala de una gran diplomacia. En su carta, dirigida al cardenal Antonio María Cascajares, Arzobispo de Valladolid -que en nombre de todos los prelados había sido el que había dirigido el escrito que estamos comentando- tras, informarle que había dado cuenta al Consejo de Ministros de la *Exposición* recibida, de sus “peticiones y advertencias”, agradece la adhesión manifestada, y les responde que en lo referente a “cuantas cuestiones relativa a la imprenta, a las asociaciones anticatólicas y antisociales, a la enseñanza, al descanso dominical y a otras materias de gobierno exponen con tan vigorosos acentos en su escrito, son materias de constantes preocupaciones para nosotros, y a ellas acudiremos con remedios prudentes, si bien trazando, como límites infranqueables nuestras aspiraciones doctrinales, sean ellas las que quieran, la Constitución de la Monarquía, lealmente aplicada, interpretada, y teniendo muy en cuenta que las leyes fundamentales, que los Gobiernos no pueden menos de respetar, limitan su acción en muchos órdenes de la vida del Estado, y que los más generosos intentos se torna temeridades dañosas cuando la opinión común no está preparada para ayudarlos”.

Asimismo, manifiesta el pesar del Gobierno, por las acusaciones vertidas en el escrito en las que junto a doctrina y propuestas lícitas de reforma, manifiestan “severas censuras a las autoridades” de haber consentido o haber actuado pasivamente ante la realización de actos anticlericales, afirmando que todos han sido perseguidos y reprimidos con prudencia y rigor. A continuación justifica los sacrificios económicos exigidos al clero, afirmando que el Gobierno había actuado con la autorización preceptiva y respeto al Concordato; considera, asimismo, que no es justo que los errores de una reducida minoría se estimen como perversión general; y, concluye, con tranquilizadoras palabras en las que manifiesta la alta consideración que el Gobierno tiene hacia los prelados: “Muy lejos por tanto este Gobierno de tener en poco á los obispos y de desoír sus reclamaciones, las estima y procura atenderlas: en ellos reside una gran fuerza moral, garantías de suprema necesidad de España, que es la paz; y la vida interior de los Estados por fuerzas

morales se concierta más que por los apremios de la coacción material”<sup>54</sup>.

William J. Callahan, expresa su opinión de que los gobiernos y partidos de la Restauración mantuvieron una política eclesiástica basada en la conciliación, el compromiso y el acomodamiento con la Iglesia -política eclesiástica que logrará sobrevivir hasta 1931, cuando en la Segunda República se logre la separación entre Iglesia y Estado, por primera vez en la Historia de España- y de que ésta, la Iglesia, se vio favorecida considerablemente por dicha política. La Constitución de 1876 afirmaba la confesionalidad del Estado, pero ello debía hacerse dentro de los marco y límites permitidos por un Estado constitucional y parlamentario, fundamentado en los principios liberales moderados del siglo XIX; por ello los sucesivos gobiernos mantuvieron una postura cauta y respetuosa, destinada a equilibrar las demandas eclesiásticas -que como en el presente caso se puede comprobar, siempre suponían la reivindicación de los privilegios que la Iglesia había disfrutado, con la realidad política del nuevo régimen y de las cambiantes circunstancias y de los nuevos tiempos que corrían.

Si bien es cierto que los sucesivos gabinetes de las Restauración se negaron a aumentar sustancialmente los presupuestos de culto y clero, a reprimir manifestaciones públicas de protestantismo, a perseguir más allá de la discreción y prudencia la disidencia intelectual o las nuevas tendencias sociales y políticas emergentes, o a incrementar los privilegios de la ortodoxia religiosa (lo que les valía no pocas duras críticas por parte de la Institución eclesial de debilidad o traición); no es menos cierto que ofrecieron su apoyo e intentaron el mantenimiento de las buenas relaciones con la jerarquía eclesiástica y el cumplimiento de las relaciones contractuales, ventajas que consideraban insuficiente, por lo que presionaban sistemáticamente, para conseguir cada vez mayores concesiones en el campo de la educación, las finanzas, la censura y la moralidad pública<sup>55</sup>.

En suma, la respuesta a la decadencia para los obispos era el “rearme moral católico” y la regeneración significaba, pues, la “recatolización” de España, de su Instituciones y de sus leyes, en un sentido retroactivo e integrista. Una aceptación -ya que no era viable otra opción-, del orden político

<sup>54</sup> “Contestación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros”, en *Crónica del 5º Congreso...*, pp. 663-667

<sup>55</sup> CALLAHAN, William J.: Op. c., pp. 264-267, *passim*.

establecido y admisión de cierta pluralidad política en la sociedad. Aunque, al mismo tiempo, una clara determinación de un fuerte movimiento de activismo político para reconquistar parcelas de poder y de privilegios perdidos así como la defensa a ultranza del monopolio de la esfera de las competencias comprendidas en la denominada “política religiosa”, con independencia de la proclamación del apoliticismo de las instituciones clericales.

Junto a estos planteamiento, la Iglesia también manifiesta en las resoluciones de sus Congresos Católicos Nacionales, un regeneracionismo social -que viene de antes del 98, como lo es la proclamación de la necesidad de la recatolización del país para salvarlo de su crisis, anteriormente expuesta-, con el que pretenderán frenar los avances del socialismo y del anarquismo en el mundo obrero, ya urbano, ya agrario, con escasa fortuna por cierto, ya que fue superficial (al no abordar las causas profundas de los problemas sociales) y era, además, fuertemente dirigista: A la Iglesia le faltó decisión para enfrentarse a la cuestión social y le sobró recelo para profundizar en ella y confiar en la madurez de los agentes sociales.

Es cierto, que hoy las soluciones propuestas en esta *Exposición* parecen carentes de visión de futuro; en los umbrales del nuevo siglo una arbitrista vuelta al pasado y la recuperación de los antiguos privilegios ya era inviable; la defensa de los privilegios un anacronismo y la recelosa actitud de continua vigilancia ante el peligro del asalto liberal una posición poco inteligente; pero en el fragor dialéctico, en las acaloradas discusiones con las que se abre el nuevo siglo, en torno al tema de la regeneración de la patria, fue una de las posiciones que más impacto y trascendencia tuvieron. Un teocentrismo caduco, sustentaba firmemente un pensamiento al que le faltaba sincronía con la evolución del universo circundante, una actitud retraída y hostil ante el mundo moderno que va a provocarle un distanciamiento cada vez mayor de las nuevas fuerzas sociales emergentes del siglo. Pero este pensamiento, estimamos, debe ser valorado y juzgado a la luz de la influencia y trascendencia que tuvieron en su tiempo.

Para nosotros, este posicionamiento ideológico, político y religioso tiene valor, no tanto en sus cualidades intrínsecas -que en definitiva es una perpetuación de un arcaísmo histórico-, sino en su trascendencia, en lo que representará y en la vigencia que tendrá en la historia de nuestro

país durante largo tiempo. Estas concepciones ideológicas-religiosas estaban enraizada y consolidadas profundamente en poderosos sectores oligárquicos de la sociedad española que no se resignarán a perder su influencia por lo que lucharán vivamente por su perpetuación; este sentir dará soporte ideológico a la reacción frente a los avances del progreso social y político hasta bien entrado la segunda mitad del siglos XX, alcanzando unos últimos días de gloria, tras el dramático episodio histórico de la Guerra Civil, que supondrá el triunfo del rancio Nacional-Catolicismo de la era franquista, que en su escrito estaban preconizando los altos dignatarios de la Iglesia Católica Española.

Para concluir vamos a copiar las palabras con las que William J. Callahan, termina su libro *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*: “La desintegración del pacto restaurador en las dos primeras décadas del siglo XX mostró lo que era la Iglesia: un poderoso grupo de presión comprometido con el mantenimiento de sus propios privilegios y la supervivencia de un orden social conservador... Frustrados por los obvios fracasos de la Iglesia y por la creciente virulencia de los ataques anticlericales, culpaban de sus infortunios a la impía conspiración que había obsesionado a las mentes eclesiásticas desde la década de 1790. La Iglesia española comenzó a buscar otro Fernando VII, otro “Deseado”, que la condujera a una nueva tierra prometida. En 1936 lo encontró en Francisco Franco”<sup>56</sup>.

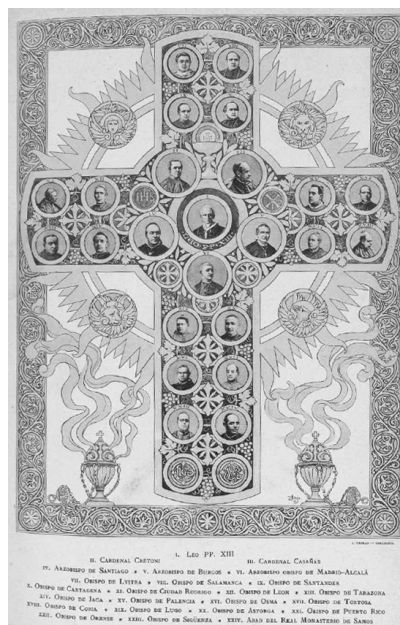


Ilustración con fotografías de todos los prelados asistentes al Congreso (En Crónica del 5º Congreso Católico Español celebrado en Burgos el año 1899, p. 205)

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 267.